



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-603-2018

Señor
Juan Sevilla
Prosecretario,
Delegado del señor Alcalde
Ciudad

REF. OF. DA-CON-EXP-18-010.3 FW 37911-17
FECHA: 10 de octubre de 2018
ASUNTO: Resolución Administrativa de Expropiación DA-CON-EXP-18-010, a Bernardita Rosario Solís Solís y otros.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes 2 de octubre de 2018, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley", de conformidad con la Resolución Administrativa DA-16-174 del 4 de julio de 2016, suscrita por el ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde de Ambato, mediante la cual delega al Prosecretario para que suscriba "las notificaciones a los propietarios de los bienes expropiados, a los acreedores hipotecarios si los hubiere, al registrador de la propiedad y al Concejo Municipal de los siguientes documentos cuando le corresponda: a) Resoluciones Administrativas de Declaratoria de Utilidad Pública; b) Resoluciones Administrativas Reformatorias a las Declaratorias de Utilidad Pública; c) Resoluciones Administrativas de Levantamientos de Prohibiciones de Enajenar; d) Resoluciones Administrativas de Protocolización de Inscripción y Levantamiento de Prohibición de Enajenar; y, e) Notificaciones a los propietarios de los bienes en proceso de expropiación donde se ha detectado excedentes o diferencias, para su ocupación y regularización..."; y, visto el contenido del oficio DA-CON-EXP-18-010.3 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa Reformatoria DA-CON-EXP-18-010, que convalida el vicio detectado en la Resolución Administrativa N° DA-EXP-17-072 de fecha 28 de diciembre de 2017, en cuanto a las áreas a ocupar y sobrante del inmueble materia de la declaratoria de utilidad pública. El resto del contenido de la Resolución Administrativa N° DA-EXP-17-072 de fecha 28 de diciembre de 2017, quedará vigente; **RESOLVIÓ** dar por conocido el contenido del oficio DA-CON-EXP-18-010.3 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa Reformatoria DA-CON-EXP-18-010, que convalida el vicio detectado en la Resolución Administrativa N° DA-EXP-17-072 de fecha 28 de diciembre de 2017, en cuanto a las áreas a ocupar y sobrante del inmueble materia de la declaratoria de utilidad pública. El resto del contenido de la Resolución Administrativa N° DA-EXP-17-072 de fecha 28 de diciembre de 2017, quedará vigente.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente

c. c. Procuraduría

Catastros

OOPP

Planificación

Sec. Ejec. Alcaldía

RC

Sonia Cepeda
2018-10-05

